LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 423-2015-MDLO

Los Olivos, 29 de octubre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTOS: El Informe N° 0369-2015-MDLO/GAT/SGR del 22 de octubre de 2015 de la Subgerencia de Recaudación, el Informe N° 121-2015-MDLO/GAT del 27 de octubre de 2015 de la Gerencia de Administración Tributaria, el Proveído N° 553-2015 del 29 de octubre de 2015 de Secretaría General y el Informe N° 485-2015/MDLO/GAJ del 29 de octubre de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° la Ordenanza 1533-MML establece los requisitos generales de la solicitud de ratificación que presenten las Municipalidades distritales ante el SAT, señalando en su literal c) que señala "c) Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros)".

Que, el Informe N° 0369-2015-MDLO/GAT/SGR del 22 octubre del 2015 de la Subgerenta de Recaudación comunica la necesidad de emitir una resolución que designe a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que Establece el Monto de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Distribución de Cuponera de Pagos 2016 en el Distrito de Los Olivos, en cumplimiento de lo estipulado en literal c) del Artículo 6° de la Ordenanza N° 1533-MML y propone al Gerente de Administración Tributaria, Sr. Luis Pacheco Maraví, y al Secretario General, Abog. Bruno Cárdenas Berrocal.

Que, mediante Informe N° 121-2015-MDLO/GAT del 27 de octubre de 2015, el Gerente de Administración Tributaria remite el documento señalado en el párrafo anterior.

Que, mediante Ordenanza N° 423-CDLO del 29 de octubre de 2015, el pleno del Concejo Municipal aprobó por mayoría la Ordenanza que establece el monto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial, arbitrios municipales y distribución de cuponera de pagos 2016 en el Distrito de Los Olivos.

Que, con Informe N° 485-2015/MDLO/GAJ del 29 de octubre de 2015, la Gerencia de Asesoría Legal opina procedentemente por la designación de los

funcionarios responsables del proceso de ratificación, propuestos por la Subgerencia de Recaudación;

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que Establece el Monto de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Distribución de Cuponera de Pagos 2016 en el Distrito de Los Olivos ante la SAT a los funcionarios:

- **Gerente de Administración Tributaria:**
  Sr. Luis Pacheco Maraví
  Correo electrónico: lpacheco@muniolivos.gob.pe
  Teléfono: 613 82 82, anexo 2207
  Celular: 947 298 705
- **Secretario General (e):**
  Abog. Bruno Cárdenas Berrocal
  Correo electrónico: bcardenas@muniolivos.gob.pe
  Teléfono: 613 82 82, anexo 2216
  Celular: 991 660 974

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Subgerencia de Recaudación y a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Bruno Cárdenas Berrocal
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE